



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES
-DIGECAM-

REQUISITOS:

TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ARMAS Y MUNICIONES

1	Formulario de solicitud de transcripción del artículo 37 de la Ley de Armas de Fuego y Municiones
2	Original y fotocopia simple del Documento Personal de Identificación del solicitante, o representante legal si es persona jurídica
3	Fotocopia simple del nombramiento del representante legal
4	Fotocopia simple de patente de comercio de sociedad
5	Recibo de pago

Los numerales 2, 3 y 4, aplican cuando es primer trámite en DIGECAM